



# GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

# GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
Marzo de 2022





## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

### INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Magdalena en desarrollo de su misión y en consecuencia del derecho de acceso a la información pública como entidad del estado colombiano, garantiza que toda la ciudadanía pueda acceder, navegar y consultar a través del sitio web institucional, a la información pública de su competencia y a los canales digitales para orientación y atención a la ciudadanía, considerando que el acceso a la información pública es un derecho constitucional.

De esta manera, la Gobernación implementa el acceso a la información pública, mediante la aplicación de estándares de accesibilidad y usabilidad en consecuencia de la normativa colombiana para la atención de toda la ciudadanía y con enfoque diferencial a la población en condición de discapacidad especialmente audiovisual, procurando el acceso, navegación y consulta de manera fácil y desde cualquier dispositivo.

#### 1. OBJETIVO

Definir la estrategia para la evolución y mejora en la aplicación de estándares de Accesibilidad y Usabilidad en los sitios web institucionales de la Gobernación, en ejercicio de los deberes contenidos como sujeto obligado en la Ley 1712 de 2014 y la Política de Gobierno Digital, garantizando el cumplimiento de las directrices vigentes en cuanto a la disposición y publicación de información pública de la entidad para la ciudadanía, permitiendo que su sitio web sea correctamente percibido, entendido, navegable e interactivo.

#### 2. ALCANCE

Los principios y disposiciones contenidas en la presente guía serán aplicables a la información digital presentada mediante los sitios web institucionales de la entidad de cara a la ciudadanía, los cuales están definidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La presente guía debe ser aplicada por los colaboradores de la Gobernación, desde todas las áreas de la sede del Palacio Tayrona y demás oficinas en coordinación con los enlaces en cada una de ellas, que producen información y la exponen mediante la gestión de contenidos en portales web institucionales, consecuente con la normativa interna referida en el Procedimiento Actualización Información Portafolio Web de la Gobernación, vigente.

#### 3. DEFINICIONES

Para el desarrollo del presente documento, se adoptan las siguientes definiciones identificadas por la entidad:

**Contenido Web:** Es la información presentada mediante un sitio web, como imágenes, textos y audiovisuales, así como el código que define la estructura y presentación de dicha información.





## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

**Accesibilidad web en la Gobernación:** Para la Gobernación, la Accesibilidad web se refiere a la posibilidad de que los contenidos sean utilizados (percibir, comprender, navegar e interactuar) por todas las personas independientemente de sus capacidades técnicas y cognitivas; Para esto, se disponen herramientas y tecnologías diseñadas para que las personas con discapacidades, especialmente audiovisuales, pueden usar el sitio web y la información institucional.

**Usabilidad Web en la Gobernación:** En cuanto a la Usabilidad, la entidad la asume como la facilidad con la que una persona puede usar la información (con sencillez, comodidad, facilidad y practicidad) y se determina por la forma en que las personas consumen e interactúan con el sitio web: ¿es útil?, ¿es eficiente?, ¿tiene credibilidad?

**Criterios de Accesibilidad y Usabilidad:** La entidad concibe la accesibilidad y la usabilidad como criterios fundamentales para la concepción, desarrollo, diseño e implementación de contenidos a través de los sitios web institucionales (y medios digitales relacionados), de tal manera que se garantiza la navegación, consulta y descarga de información, para toda la ciudadanía, sin restricciones o límites a su condición cognitiva, lugar de residencia, dispositivo de consulta y finalmente, necesidad de información.

**Sitio Responsivo:** La entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS) que permite la configuración, diagramación y disposición de contenidos en medio digital de manera administrable y adaptable a cualquier resolución de pantalla desde donde se consulten los sitios web institucionales, y se encuentra en permanente actualización de contenidos, de tal manera que diariamente está aplicando estándares, buenas prácticas, validaciones y pruebas con todas las áreas de la entidad que gestionan contenidos en el portal web institucional, de tal manera que todo el contenido existente se presente de manera perceptible, correctamente.

**Validaciones:** Las validaciones para el contexto de accesibilidad y usabilidad web en la Gobernación, son el resultado de análisis mediante herramientas automáticas y autodiagnósticos manuales que se realizan desde la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para la identificación del cumplimiento a los Niveles A, AA y AAA definidos por la NTC 5854, y especialmente, los mínimos requeridos, los cuales están identificados en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2021.

**Niveles de Conformidad:** Los Niveles determinados por la norma de acuerdo con la exigencia para disponer la información de acuerdo con las necesidades de la población con discapacidad: A (menos exigente), AA (Medio), AAA (Más exigente)

**Validaciones Automáticas:** La Gobernación tiene en cuenta las herramientas tecnológicas con las que se valida de manera automática el cumplimiento a los diferentes criterios de accesibilidad, que recomienda el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, tales como:

1. Tawdis.NET y W3C Validator, como herramientas que permiten escanear los sitios web en busca de fallas y errores, de acuerdo a los niveles de conformidad de la NTC: A, AA y AAA, identificando lo siguiente:

- ✓ **Interfaz perceptible:** Presentación del contenido
- ✓ **Operabilidad:** Opciones que facilitan la operación en la navegación.
- ✓ **Comprensible:** estructura del contenido organizada





## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

✓ **Robusto:** configuración del código fuente

2. PageSpeed, para analizar velocidad de cargue del sitio: Esta validación es importante ya que determina la optimización del contenido, de tal manera que se muestre en los diferentes dispositivos digitales rápida y correctamente, identificando que aspectos del contenido son susceptibles de ajuste en cuanto de configuración, peso y tipo de formato del contenido.

3. Datos de Analytics para tráfico del sitio web, para análisis de disposición y divulgación de contenidos institucionales.

### Validaciones Manuales

Para los autodiagnósticos realizados al portal web institucional, la Gobernación combina los resultados de validadores automáticos con validaciones manuales que complementan la interpretación y evidencia técnica del estado de cumplimiento.

Generalmente, el validador automático refleja varias advertencias y verificaciones indefinidas que son susceptibles de complementar de manera manual, con un análisis específico a los criterios uno a uno.

## 4. DESARROLLO

Para el autodiagnóstico, en la Gobernación se tienen en cuenta los criterios de Nivel de Conformidad AA, específicamente los referidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, como criterios de mínimo cumplimiento en los sitios web institucionales de la entidad. Para este alcance el flujo de trabajo para la aplicación y presentación de los análisis de autodiagnóstico será el siguiente:

### 4.1 Relación de sitios web institucionales y aplicativos susceptibles de validación de accesibilidad y usabilidad.

La entidad prioriza el sitio web institucional <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co> como canal digital principal para la aplicación de los estándares señalados en la presente estrategia, sobre el cual se aplicarán los análisis de autodiagnóstico.

De igual manera, la entidad podrá definir para el alcance de la presente, micrositos o aplicativos referidos en la Ventanilla de Trámites y Servicios, que correspondan con la oferta institucional de programas, trámites y servicios integrados con GOVCO y en consecuencia del Plan de Gobierno Digital de la vigencia.

### 4.2 Generación de autodiagnóstico inicial

La entidad realiza un primer análisis de validaciones automáticas y manuales al inicio de la vigencia, para la identificación del cumplimiento a los niveles de conformidad determinados por la normativa aplicable con el fin de establecer el estado del canal digital para el cumplimiento de los estándares aplicables.

### 4.3 Definición de plan de trabajo



## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

Para garantizar la mejora continua y con base en los hallazgos identificados en el autodiagnóstico inicial, la entidad plantea un cronograma de trabajo para ejecución durante la vigencia, el cual involucra a las áreas transversales que participan en la implementación del Plan de Gobierno de la Entidad, con el fin de garantizar el afianzamiento de los criterios de la normativa aplicable en los procesos y procedimientos asociados a la gestión de contenidos digitales de la entidad.

### 4.4 Socialización de hallazgos y plan de trabajo

Tanto el plan de trabajo como los hallazgos iniciales son socializados con las áreas transversales que participan en el Plan de Gobierno Digital, de tal manera que cada área según su competencia aporte en el proceso de actualización, publicación y mantenimiento de los criterios alcanzados, así como procure el alcance completo al nivel de conformidad AA, o los criterios mínimos determinados por el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

### 4.5 Implementación de mejoras

En consecuencia, del alcance en la vigencia para mejorar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad y usabilidad (es decir, criterios que no se hayan cumplido y que sean susceptibles de implementación en el CMS de Gestión de Contenidos del portal web), se definirá de acuerdo con el proceso de Gestión de Tecnología del Modelo de Operación por Procesos de la entidad, específicamente de lo establecido en la Guía de Estándares de Desarrollo y Arquitectura de Sistemas de Información.

### 4.6 Informe de accesibilidad y usabilidad

Como insumo y evidencia al cierre de la vigencia, la entidad consolida en un informe definitivo en el que se identifiquen mediante las validaciones y el autodiagnóstico, los niveles de conformidad aplicados y alcanzados por la entidad.

### 4.7 Listado de Actividades y responsables

No.	Actividad	Responsable
1	Relación de sitios web institucionales y aplicativos susceptibles de validación de accesibilidad y usabilidad.	Mesa de Gobierno Digital: Jefe Oficina TIC; Dirección de Servicios y Atención; Oficina Asesora de Comunicaciones.



## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

2	Generación de informe de autodiagnóstico inicial de accesibilidad y usabilidad web: Validación al inicio de la Vigencia	Jefe Oficina TIC – Webmaster
3	Definición de plan de trabajo	Jefe Oficina TIC – Gobierno Digital
4	Socialización de hallazgos y plan de trabajo	Mesa de Gobierno Digital: Jefe Oficina TIC; Dirección de Servicios y Atención; Oficina Asesora de Comunicaciones.
5	Implementación de mejoras (en caso de definir nuevos desarrollos)	Jefe Oficina TIC – Grupo de Desarrollo.
6	Generación de informe definitivo de vigencia de accesibilidad y usabilidad web	Jefe Oficina TIC

### 4.8 PERIODICIDAD

Los autodiagnósticos de accesibilidad y usabilidad se presentarán en la Gobernación de manera anual.

Dado que las tareas de análisis contemplan varias actividades de configuración, optimización y actualización a los sitios web institucionales, así como la normativa se interpreta de manera evolutiva, se asume que el instrumento transversal con el cual se identifica el cumplimiento a la normativa, sea entendido como comparativo periódico de las validaciones aplicadas a los sitios web institucionales, identificado de la siguiente manera:

#### **Autodiagnóstico inicio de vigencia:**

Se generará un informe inicial de validaciones que permita identificar los hallazgos en cuanto a fallas u errores con el cual se pueda plantear el plan de trabajo, en caso de identificar mejoras susceptibles de implementación.

#### **Informe de Accesibilidad cierre de vigencia**

Se generará un análisis de autodiagnóstico definitivo al cierre de la vigencia (corte noviembre) el cual sea evidencia de las implementaciones nuevas y del mantenimiento a los criterios de conformidad ya alcanzados.

### 4.9 EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN



## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

Como buena práctica y en concordancia con la Política de Gobierno Digital, la entidad determinará la socialización de sus hallazgos con las entidades líderes de la aplicación de accesibilidad y usabilidad en Colombia como:

- ✓ Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones - MinTIC
- ✓ Instituto Nacional para Ciegos - INCI, entidad pública que propone políticas, planes y programas que mejoran la calidad de vida de la población ciega y con baja visión.
- ✓ Instituto Nacional para Sordos - INSOR, entidad pública de orden nacional que promueve desde el sector Educativo, el desarrollo e implementación de políticas públicas para la inclusión social de la población sorda de Colombia.

Esta socialización permitirá evaluar de manera externa y especializada los productos digitales de la entidad, en concordancia con los objetivos de la presente estrategia y con el fin de plantear actividades periódicas para el mantenimiento y cumplimiento esperado para las disposiciones de Ley y los criterios determinados por la Norma Técnica, considerando como prioritario, el acceso a la información pública de la entidad por parte de personas con discapacidad especialmente audiovisual.

### 5. ANEXOS

Para el cumplimiento del presente documento, se referencia el siguiente formato para el análisis y autodiagnóstico a los criterios de accesibilidad y usabilidad en la Gobernación:

- ✓ **Anexo #1:** Formato Validación Criterios de Accesibilidad – Anexo 1 Resolución 1519 de 2020

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En cumplimiento a las disposiciones de Ley aplicables y puntualmente, de los niveles de conformidad referidos por la Norma Técnica Colombiana de Accesibilidad de Sitios Web (NTC) 5854, se realizan en la entidad análisis sobre los niveles de conformidad de accesibilidad y criterios de usabilidad alcanzados, con una periodicidad anual en el Portal Web y Micrositios Institucionales de la Gobernación, de acuerdo con la dinámica de crecimiento de la información pública para consulta y descarga y de acuerdo con el monitoreo a la aplicación de las disposiciones del Ministerio de Información y Tecnologías MinTIC que se realice en cada vigencia.

De esta manera, se identifican en el análisis los niveles de cumplimiento requeridos por entes de control y se reportan consecuentemente a los diagnósticos internos y externos





## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

que aplican a la entidad como sujeto obligado en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tales como:

- ✓ **Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG**, que es una herramienta que aplica para las entidades del orden nacional, informando la vigencia inmediatamente anterior, según Decreto 2482 de 2012 y con el cual se evalúa la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.
- ✓ **Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA**, para evaluar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, promovido por la Procuraduría General de la Nación, según la Directiva 06 de 2019.

### 6.1 NORMATIVA APLICABLE

Para la validación y monitoreo de los estándares de Accesibilidad y Usabilidad aplicables a los sitios web de la entidad como entidad territorial, se entiende como disposición de obligatorio cumplimiento la siguiente normativa:

#### Normativa Externa

- ✓ **Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública (Ley 1712 de 2014)**  
Por medio de la cual se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- ✓ **Política de Gobierno Digital**  
Cuyo objetivo es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”
- ✓ **Decreto 1008 de 2018**  
Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ **Resolución No 1519 de 2020, Anexos 1 y 2**  
La principal normativa a aplicar es la referida por esta resolución, la cual contiene cuatro anexos:

#### Directrices de accesibilidad web.

Colombia adopta el estándar internacional WCAG, o Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) (<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/es>) – Según el Proceso determinado por W3C - World Wide Web Consortium:





## GUÍA APLICACIÓN ESTANDARES ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD SITIOS WEB

<https://www.w3.org/2020/Process-20200915/>), de manera que todos los sujetos obligados logren que sus sitios web sean accesibles para las personas en situación de discapacidad.

### **Estándares de contenidos para la transparencia.**

Los sitios web de las entidades públicas se transforman en sedes electrónicas para asegurar que todo ciudadano se informe mediante los contenidos en la sección de Transparencia en el Acceso a la Información Pública; que los ciudadanos tramiten sus PQRS, trámites y otros procedimientos mediante la sección de Atención y Servicios a la Ciudadanía; y que participen de lo público mediante los contenidos e información de la sección Participa. Además, se facilita que las sedes electrónicas estén debidamente integradas con GOV.CO, el Portal Único del Estado colombiano.

### **Seguridad digital web.**

Los sujetos obligados deben garantizar la disponibilidad de los sitios web y, en especial, la seguridad digital, la seguridad de la información y la privacidad de los datos.

### **Datos abiertos.**

Condiciones para que las entidades publiquen datos abiertos y los integren al Portal Único de Datos Abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

### **Documentación asociada de la entidad:**

#### **Procedimiento Actualización Información Portafolio Web Gobernación**

Objetivo: Garantizar la actualización de información institucional a través del portafolio web, en cumplimiento de la normativa vigente, mediante un flujo de trabajo colaborativo que permita la administración de contenidos de forma responsable y transparente, en la plataforma tecnológica, aplicaciones y herramientas asociadas.

#### **Guía para la Gestión de Contenidos en Portafolio WEB, Portal WEB, Versiones, Intranet, Micrositios y Redes Sociales**

Objetivo: Brindar soporte a los gestores de contenido en la actualización del portafolio web, mediante trabajo colaborativo que facilite la administración de contenidos en la plataforma tecnológica, garantizando la actualización de la información Institucional en web.

#### **Instructivo para Gestión de Solicitudes de Portales de la Gobernación**

Objetivo: Establece las orientaciones específicas para la gestión de solicitudes referidas como actualizaciones directas de funcionalidades y configuraciones de contenidos en el portal web, intranet y micrositios institucionales, por medio del detalle de las acciones que se deben adelantar, para la recepción y gestión de solicitudes de los usuarios.